

capaces de destruir, en su caso, la presunción de inocencia que protege a todo ciudadano”.

Por tanto, la falta de comunicación de la modificación de cartel, supone una infracción grave tipificada en el artículo 15 h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, así como en el artículo 32 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Este tipo de infracciones serán sancionadas con multas de hasta 60.101,20 euros, tal y como prevé el artículo 18 de la mencionada Ley 10/1991, de 4 de abril. El artículo 20 de esta norma regula la graduación de la cuantía de las multas en función de determinados criterios; concretamente señala que, serán tenidas en cuenta por las autoridades sancionadoras para determinar las sanciones a imponer, el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 32 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, estos hechos pudieran ser constituciones de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

#### PROPONE

Imponer una sanción de 2.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 9 de agosto de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

### *ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Vicente Benítez Alfaro por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

#### ANEXO

Interesado: D. Antonio Vicente Benítez Alfaro con D.N.I. número 52264087Z.

Último domicilio conocido: C/ Postigo, 5-1.º D. 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente: SEPC-00201 del año 2006 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00201 del año 2006, incoado a D. Antonio Vicente Benítez Alfaro con D.N.I. número 52264087Z, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público, con 20 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado “El Congo”, sito en la C/ Andrada de Cáceres, siendo las 03:05 horas del día 21 de mayo de 2006, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02:00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 109, de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 240,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 18 de julio de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del expediente de suministro "Adquisición de vehículos de varias tipologías para el Plan Director de Residuos 2006 (por lotes)". Expte.: 0631021FD018.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631021FD018.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos de varias tipologías para el Plan Director de Residuos 2006 (por lotes).
- b) División por lotes y número:  
Lote 1: Dos semirremolques ampiroll adaptados para su compatibilidad total con los equipos existentes en el plan director de residuos.

Lote 2: Cinco camiones nodriza de 23 m<sup>3</sup>.

Lote 3: Una barredora industrial.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 102.000,00 euros.

Lote 2: 785.000,00 euros.

Lote 3: 31.000,00 euros.

Anualidades:

2006: 918.000,00 euros.

Importe total: 918.000,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, de cada lote.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación, de cada lote.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002658.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 6 de noviembre de 2006.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b)